

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR***Exposición Pública del Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos Correspondiente al Ejercicio 1992*

III.C.1471

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1992, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, en las dependencias de este Ayuntamiento.

La Presente Exposición Pública produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas en los padrones de cada acto de los contribuyentes, quienes podrán interponer contra las mismas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública.

Lo que se hace público para conocimiento general  
En Fuenmayor, a 15 de mayo de 1992.

*Apertura de Cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al Ejercicio 1992*

III.C.1472

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja):

Hace Saber: Que durante los días 25 y 26 de junio, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, calle Víctor Pradera nº 5, 1ª derecha, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de pago: del 15 de mayo de 1992 al 15 de julio de 1992.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
En Fuenmayor, a 15 de mayo de 1992.—El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI***Disolución de la Agrupación de Municipios de Herrameñluri, Villalobar de Rioja y Ochánduri, para Sostenimiento de un puesto Unico de Secretaria, y Constitución de una nueva Agrupación, para el mismos fin, entre los Municipios de Herrameñluri, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana y Corporales*

III.C.1430

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de mayo de 1.992, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Herrameñluri, Villalobar de Rioja y Ochánduri, para sostenimiento de Secretaria en común, y de constitución de una nueva Agrupación, para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaria, entre los Municipios de Herrameñluri, Villalobar de Rioja, Villarta-Quintana y Corporales.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan expuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herrameñluri a 21 de Mayo de 1.992.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA***Exposición Pública de la Cuenta General del Ejercicio Económico de 1991*

III.C.1421

Don Santiago Martínez Abalos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilleja (La Rioja), formada la Cuenta General relativa al ejercicio de 1991 de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189º a 193º, ambos inclusive, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y, en artículo 193º de la citada Ley, se somete a información pública, junto con el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas sobre la misma, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe, sometiéndose al resultado a la aprobación posterior por el Pleno.

En Hormilleja a 10 de mayo de 1992. El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.1171

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, por providencia dictada en el día de hoy en autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago señalado con el nº 162/92, seguido a instancias de la procuradora Sra. Urdiain en representación de Dª. Ana Elisa y Dª. Pilar de Gregorio García contra D. José Manuel Ordoyo, por el presente se cita al demandado D. José Manuel Ordoyo, a fin de que el día 15 de junio de 1.992 y hora de las 10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros nº 5, para la celebración del juicio verbal.

Y para que sirva de citación al demandado D. José Manuel Ordoyo, firmo y extiendo el presente en Logroño a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO***Notificación de Embargo*

IV.1172

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño:

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 88/91, se siguen actuaciones de Juicio Verbal Civil, a instancia de Sociedad General de Autores de España representada por la procuradora Sra. Urdiain, contra Hostelería Riojana, S.A. sobre reclamación de cantidad, en la que ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia.— Secretaria Sra. Campos Fernández. Logroño a 12 de mayo de 1992.

Anterior escrito presentado por la procuradora Sra. Urdiain, únase a los actos de su razón y conforme se solicita llévase a cabo la ejecución de la sentencia, debiendo procederse al embargo de bienes de la demandada Hostelería Riojana S.A. en paradero desconocido, en cuantía suficiente a cubrir el principal ascendente a 43.023 ptas. más 45.000 ptas. que se calcula

para intereses y costas. Bajo la responsabilidad de la parte actora, se declara embargado el local sito en c/ Chile nº 9, planta baja de Logroño, propiedad de la demandada. Para la notificación a la demandada del embargo trabado sobre el local publíquese este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo librese oficio al Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño, a fin de que se ponga a disposición de nuestro procedimiento sobrante, si lo hubiere a celebrar en el Juicio Ejecutivo nº 60/90.

Y para que conste y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 12 de mayo de 1992.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de Embargo*

IV.1173

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº seis de los de Logroño, en Autos de Juicio Ejecutivo nº 55/92, seguidos a instancia de Banco del Comercio S.A., representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra D. Agustín Iturri Campillo y Dª. Natividad Ruiz Estrada, vecinos de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente Edicto se les hace saber a los expresados demandados que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes de su propiedad:

1.— Local comercial en planta de sótano, sita en Ctra. de Vitoria a Logroño, de 588,82 m2. Inscrito al tomo 771, folio 16 vto. libro 96 de Labastida, finca nº 9.633 del Registro de la Propiedad de Laguardia:

2.— Local comercial en planta de sótano, sito en Ctra. de Vitoria a Logroño, con una superficie de 217,61 m2. Inscrito al tomo 771, folio 19, libro 96 de Labastida, finca 10.686 del Registro de Laguardia.

3.— Trastero núm. 3 del local en planta primera de sótano, núm. 2 de la casa sita en C/ Trevijano, 2 y 4 y Saturnino Ulargui, 1. Inscrito al tomo 1.013, folio 201, libro 1.013, finca 57.151-3 del Registro núm. 1 de Logroño.

4.— Plaza garaje núm. 14 del local de planta primera de sótano núm. 2 de C/ Trevijano 2 y 4 y Saturnino Ulargui. Inscrito al tomo 1.013, folio 197, libro 1.013, finca 57.151-15 del Registro núm. 1 de Logroño.

5.— Plaza de garaje núm. 15 del local en planta primera de sótano núm.